

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Jueves 22 de Febrero

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1900 - Núm. 43

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales que hayan de insertarse en el BOLETIN, se han de mandar al Sr. Gobernador civil de la provincia por cuyo conducto pasarán al editor.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo. 7,50 pesetas trimestre
En provincias. 8,50 id id
En Ultramar y extranjero 10 id id
El pago de la suscripción es adelantado.

ADVERTENCIA EDITORIAL

En las inserciones de pago obligatorio abonarán los intereses dos veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

Presidencia del Consejo de Ministros

PARTE OFICIAL

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Gaceta del día 20.

DELEGACION DE HACIENDA

Sección de propiedades

Montes. - Circular.

Debiendo redactarse durante los meses de Marzo y Abril próximos, el Plán provisional de aprovechamientos correspondientes á la Campaña de 1900 á 1901, que comienza en primero de Octubre próximo, se recuerda á los Ayuntamientos y vecindarios dueños de montes no considerados como de interés general, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 3.º del Reglamento de 7 de Octubre de 1896, el deber que tienen de remitir á esta Delegación, sin falta alguna, en todo el actual mes de Febrero, notas exactas y detalladas de los aprovechamientos que se propongan utilizar durante dicha Campaña, á fin de que puedan tenerse presentes al hacer las propuestas á la Superioridad.

Advirtiéndose al propio tiempo que los montes á que ha de referirse el citado Plan, son únicamente los que se expresan en la relación publicada en los BOLETINES OFICIALES de 15, 16, 18, 19, 22, 23 y 27 de Septiembre último, que no reunen carácter de interés general.

Se recomienda á los referidos vecindarios y Corporaciones, el exacto cumplimiento de este servicio, previniéndose que, sin excusa ni pretexto alguno, remitan dichas notas en el citado mes á este Centro, redactadas según el modelo que se inserta á continuación.

Oviedo 16 Febrero de 1900. - El Delegado de Hacienda, M. Mantecón. (R. al núm. 223)

Ayuntamiento de Campaña de 1900 á 1901. (Modelo que se cita)

MONTES

Productos que se propone utilizar en los montes públicos de su término, durante la Campaña citada, que empezará el 1.º de Octubre de 1900 y terminará en 30 de Septiembre de 1901.

Nombres de los montes	Cábulas	Y vecindarios que los usufructúan.	Núm. de árboles.	Uso á que se destinan.	MADERAS		Total	Ptas.	Núm. de carros.	LEÑAS		Total	Ptas.	Núm. de carros.	Rozo.	Valor de cada carro.	BAMAJE		Total	Ptas.	Número de cabezas de ganados.	Eepoca del distrib. - Meses.	Nóm. de los pastaderos.	Valor de los pastos.	Total general	Ptas.	
					Espe. cie.	Plas.				Expe. cis.	Plas.						Expe. cis.	Plas.									
1001 El Monte	1000	San Martín																									
1000 San Martín	999	San Martín																									
999 San Martín	998	San Martín																									
998 San Martín	997	San Martín																									
997 San Martín	996	San Martín																									
996 San Martín	995	San Martín																									
995 San Martín	994	San Martín																									
994 San Martín	993	San Martín																									
993 San Martín	992	San Martín																									
992 San Martín	991	San Martín																									
991 San Martín	990	San Martín																									

PUBLICA DE OVIEDO

MONTE DE PIEDAD
Cuarto trimestre

Table with columns: Devengadas en el trimestre, Pendientes de pago de trimestres anteriores, Cobradas en el trimestre, DEBE. Sub-columns include 10 por 100, 3 por 100, Vacantes, 50 por 100, TOTAL, Ptas., Cts.

MONTE DE PIEDAD

El día 8 del próximo mes de Marzo se verificará la subasta pública de los empeños vencidos en el de Enero último y son los comprendidos en los números 1 al 378 de alhajas, y del 10.825 al 12.737 de ropas y demás objetos.

Estos empeños pueden cancelarse durante el corriente mes; y los que hayan de venderse se exhibirán el día 7 de Marzo, de tres a cinco de la tarde.

Oviedo 20 de Febrero de 1900.—
El Administrador, Rafael Díaz.

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía de San Tirso de Abres

D. Claudio Lavandera Fuenteseca, Secretario del Ayuntamiento de San Tirso de Abres.

Certifico: que de la lista electoral para Compromisarios formada en este concejo para el año actual, resultan insertos en ella los electores que siguen:

Concejales

D. Antonio Díaz Santamarina y Alonso.
D. Antonio Oliveros Martínez.
D. Pedro Rodríguez Lavandera.
D. Benigno Corveiras García.
D. Ceferino Trigo Prieto.
D. José Aenlle Alvarez.
D. José Corveiras Reboledo.
D. José Sequeiro López.
D. Francisco Mastache Lavandera.

Contribuyentes

D. Alvaro Méndez Lenza.
D. José María Corveiras García.
D. José Rey.
D. Manuel González Rodil.
D. Tomás Piñeiro Cotarelo.
D. José María Llenderroz Quintana.
D. Nicasio Llenderroz Quintana.
D. Antonio Molejón García.
D. Juan Martínez Lavandera y García.
D. José Ramón Martínez García.
D. Ramón Prado.
D. José Corveiras Méndez.
D. Gregorio Miranda Corveiras.
D. Manuel Amago Rodil.
D. José Rodríguez Bouza.
D. José Aenlle Candia.
D. Manuel García Ramos.
D. José Prieto Nieto.
D. Ubaldo Bermúdez García.
D. Wenceslao López Martínez.
D. José Antonio Llenderroz Díaz.
D. Carlos Acebo Santamarina.
D. Antonio Reimundo Bermúdez.
D. Rufino Requejo Crespo.
D. Manuel Legazpi Díaz.
D. Juan Fuenteseca Reimondo.
D. Francisco Cotarelo López.
D. Sabino González Losa.
D. Narciso Castaño Rodríguez.
D. Domingo Bustelo Reigada.
D. José Ramón Aenlle García.
D. Eleuterio Acebo Mastache.
D. Tiburcio Quiroga Fernández.
D. Juan Trigo Pérez.
D. José Ramallal Fernández.
D. Cándido Coto Fernández.
D. Antonio Fernández Gallo.
D. Cayetano Rodríguez Bouza.
D. Antonio Fariñas Murias.
D. Pedro Trigo Serantes.

La lista anterior fué publicada durante los 20 primeros días del corriente mes, sin que contra la misma se presentase reclamación alguna, por cuya razón el Ayuntamiento en sesión ordinaria de 21 del actual acordó aprobarla.

Y para que pueda insertarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de orden del Sr. Alcalde que la visa y sella, exiolo la presente que firmo en San Tirso de Abres a 28 de Enero de 1900.—Claudio Lavandera.—V.º B.º, el Alcalde Antonio Díaz Santamarina.

(R. al núm. 129).

Alcaldía de Coaña

D. José Alonso y Menéndez, Secretario del Ayuntamiento de Coaña.

Certifico: que formada la lista de los que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores y publicada en la forma que determina el art. 25 y siguientes de la ley de 8 de Febrero de 1877, no se ha formulado contra la misma reclamación alguna, por cuyo motivo este Ayuntamiento en sesión del día 25 del corriente, acordó declarar definitiva, publicándola en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y se compone de los concejales y contribuyentes en esta forma.

Concejales

D. Francisco García Coaña, Alcalde.
D. José Alvarz Valle, primer Teniente.
D. José María Fernández García, segundo id.
D. Juan García Real, Síndico.
D. Juan Méndez Fernández, Concejil.
D. Fernando Pérez García, id.
D. José Blanco Méndez, id.
D. Bernardo Campoamor Acevedo, id.
D. José González González, id.
D. Rafael García Pérez, id.
D. Juan Méndez Reina, id.
D. Vicente Peláez Rodríguez, idem.

Contribuyentes

D. José Méndez Luñía.
D. Celestino Campoamor García.
D. Avelino Lavandera Magdalena.
D. Bernardo Fernández García.
D. Celestino García López.
D. José García García.
D. Evaristo Fernández Carrera.
D. Eugenio García Méndez.
D. Francisco García Real.
D. Domingo Méndez Alonso.
D. José Fernández Vega.
D. José García García.
D. Domingo García Fernández.
D. Manuel García Suárez.
D. Francisco Suárez Suárez.
D. José Méndez Trelles.
D. Ramón Castro Fernández.
D. José García Campoamor.
D. Francisco Fernández Fernández.
D. Juan González Sánchez.
D. Leandro Pérez García.
D. Domingo Fernández Morán.
D. José Reinal Romaselle.
D. José Méndez González.
D. José González Fernández.
D. Bernardo Arne Fernández.
D. Faustino Comel Romaselle.
D. Juan García Carrera.
D. Juan Suárez González.
D. Francisco González Vega.
D. José Méndez Sierra.
D. Fernando Pérez García.
D. Gervasio González Méndez.
D. Florentino Fernández González.
D. Higinio Fernández Fernández.
D. Francisco González Fernández.
D. Alejandro Suárez González.
D. Tomás Siñeriz Lombán.

D. Eusebio Cancio Infanzón.
D. Alejandro Leirana Peláez.
D. Juan Rodríguez Siñeriz.
D. José Rodríguez Díaz.
D. José Pérez Campoamor.
D. Carlos Méndez Campoamor.
D. José Pérez Fernández.
D. Rosendo Reinal.
D. Ricardo González García.
D. Miguel Fernández Menéndez.
Coaña 25 de Enero de 1900.—
José Alonso.—V.º B.º, el Alcalde, Francisco García Coaña.

(R. al núm. 145).

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Avilés

Don Francisco Martínez Valdés, Juez de instrucción de Avilés y su partido.

Hago saber: que para hacer efectivas las costas impuestas á Manuel Antonio Gutiérrez y Gutiérrez (*) Manin de Pachafaro, mayor de edad, casado y vecino de la parroquia de Miranda, en este concejo, en causa que se le siguió por amenazas, se acordó sacar por segunda vez á pública subasta la finca siguiente: Un terreno labradío, llamado Huerta de Santa Ana, sito en la parroquia de Miranda, en este concejo, extensión de seis áreas, en el cual se halla fabricada una casa de dos pisos, que ocupa cuarenta pies de fondo por treinta y ocho de frente y una cuadra con su pajar que ocupa veinte pies de fondo por diez y seis de frente; lindan los tres predios: al Oriente, Domingo Muriño; Sur, Manuel González Orbón; Oeste, Josefa Varela, hoy más del procesado y al Norte, camino público; cercado de pared por sus tres lados. Fué tasada dicha finca en nueve mil quinientas pesetas.

Se ha señalado para la subasta el día quince de Marzo próximo y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia del Juzgado, bajo las condiciones siguientes: no se admitirán posturas que no cubran, cuando menos, las dos terceras partes de la tasación; para tomar parte en la subasta, los licitadores consignarán en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; advirtiéndose que como títulos de propiedad solo existe una certificación expedida por el señor Registrador de la propiedad del partido, que podrán examinar durante las horas de despacho en la Escribanía del que autoriza, cuantos se interesen en la subasta.

Se hace presente que esta segunda subasta se verificará con la rebaja del veinticinco por ciento del importe de la tasación de la mencionada finca.

Dado en Avilés á quince de Febrero de mil novecientos.—Francisco Martínez Valdés.—El Secretario, Licenciado Ambrosio Laredo Cuesta.

(R. al núm. 103).

Juzgado de Laviana

Don José Prendes Pando, Juez de instrucción del partido de Laviana.

Por la presente requisitoria, se cita, llama y emplaza, como comprendido en el número tercero del artículo ochocientos treinta y cinco de la Ley de Enjuiciamiento criminal, al procesado por lesiones Etelevino Cifuentes García, de diez y ocho años de edad, soltero, jornalero, hijo de Celestino y Filomena,

natural y vecino de la parroquia de Soto, en el concejo de Aller y cuyo actual para lero se ignora, para que dentro del término de diez días, desde la inserción de la presente en la Gaceta de Madrid, comparezca ante la Audiencia provincial de Oviedo, que le tiene reclamado, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la Ley.

Al propio tiempo ruego á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho procesado y su conducción, caso de ser habido, á la Cárcel fortaleza de Oviedo, á disposición de la expresada Audiencia.

Dado en Pola de Laviana á quince de Febrero de mil novecientos.—José Prendes Pando.—Por su mandado, Manuel A. Rodríguez.

(R. al núm. 104).

ANUNCIOS NO OFICIALES

Sociedad anónima «Azucarera de Pravia»

(Fábricas de Grado y Pravia)

El Consejo de Administración de esta Sociedad, acordó en sesión celebrada el día 5 del corriente, invitar á los Sres. Accionistas para que hagan efectivo el pago del importe de cien pesetas por acción, ó sea el 20 por 100 sobre las nuevamente emitidas con motivo de la instalación de una nueva fábrica en Grado.

El pago debe hacerse del 15 al 25 del corriente en Grado, en casa de la Sra. Viuda de D. Luis González, Representante del Banco Asturiano; en Pravia, del 25 del actual al 5 de Marzo próximo, en las oficinas de la Sociedad; y en Oviedo, del 6 al 15 de Marzo, en las oficinas de la Sociedad, Regente Jaz, 1.º, de nueve á una y de tres á siete de la tarde.

Se advierte á los Sres. Accionistas, á quienes corresponde una acción de las nuevas por cada dos de las antiguas, que si el día 15 de Marzo próximo no han recogido las que les corresponde, se entiende que renuncian á ellas, quedando éstas á beneficio de la Sociedad, para en su día proceder á la subasta de las mismas.

Oviedo 14 de Febrero de 1900. El Director Gerente, D. Cabeza. (6-5)

La Algodonera de Gijón

Aviso

Campliando con lo preceptuado en el art. 12 de los Estatutos, se previene á los señores socios, que á contar desde esta fecha hasta el día 20 del próximo Marzo, deberán hacer efectivo el dividendo pasivo de un 20 por 100 de las participaciones suscriptas.

El ingreso deberá hacerse en el domicilio social, Pedro Duro, 3, pral, izquierda, en donde se les entregará el oportuno resguardo.

Gijón á 20 de Febrero de 1900.—El Secretario del Consejo de Administración, Carlos Pérez Acebal.—V.º B.º, El Presidente, José María de Rato. (3-3)